



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece de enero de dos mil veintitrés

PROCESO	Acción de tutela
ACCIONANTE	Ovairo de Jesús Cardona Sierra
ACCIONADOS	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV
VINCULADO	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
RADICADO	05001 31 05 018 2022 00502 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Concede impugnación

En la acción de tutela instaurada por OVAIRO DE JESÚS CARDONA SIERRA contra la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS -UARIV, por estar en el término legal SE CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionante

Se ORDENA la remisión de las diligencias al Honorable Tribunal Superior de Medellín, para que surta el trámite conforme a lo ordenado por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

ERG. -